

## BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, S. A.

*Primer dividendo a cuenta*

A partir del día 1 del próximo mes de agosto, este Banco pagará a los titulares de las acciones actualmente en circulación un dividendo a cuenta por los beneficios del ejercicio 2002, que será del siguiente importe por acción:

Número de acciones: 4.768.402.943.  
Importe íntegro: 0,0775 euros.  
Retención del 18 por 100: 0,01395 euros.  
Importe líquido: 0,06355 euros.

El expresado dividendo es el primero de los que con periodicidad trimestral se prevé pagar con cargo a los resultados del ejercicio 2002 y su percepción se efectuará a través de las entidades depositarias adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Santander, 18 de julio de 2002.—El Secretario general y del Consejo.—34.852.

## BANSABADELL CORREDURÍA DE SEGUROS, S. A. (Sociedad absorbente) CORREDURÍA DE SEGUROS GRUPO HERRERO, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

«BanSabadell Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», vinculada a «BanSabadell Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», del Grupo Banco Sabadell, y «Correduría de Seguros Grupo Herrero, Sociedad Anónima», de conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, anuncian:

Que las Juntas generales de ambas sociedades celebradas en fecha 28 de junio de 2002, acordaron la fusión de «BanSabadell Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», y «Correduría de Seguros Grupo Herrero, Sociedad Anónima», mediante la absorción de la última por la primera.

Que se pone en conocimiento de los accionistas y acreedores el derecho que les asiste a obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos y los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a dichos acuerdos, en el plazo de un mes desde la fecha del último anuncio relativo a los presentes acuerdos.

Asimismo, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sabadell, 10 de julio de 2002.—Representante legal de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», socio único de «Bansabadell Correduría de Seguros, Sociedad Anónima», y socio único de «Correduría de Seguros Grupo Herrero, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), Miquel Roca i Junyent.—33.954. y 3.ª 22-7-2002

## BERMEO, S. A. Sociedad unipersonal

*Anuncio de cesión global de Activo y Pasivo*

La Junta general extraordinaria y universal celebrada el día 10 de junio de 2002, acordó la disolución de la compañía, sin apertura del período de liquidación y con cesión global de su activo y pasivo al accionista único «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», asumiendo ésta última

en virtud de este acuerdo la totalidad de las obligaciones con todo tipo de acreedores que tuviera la cedente, conforme a lo establecido en el artículo 266 de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobándose como Balance de disolución el cerrado al 31 de mayo de 2002.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, que estará a su disposición en el domicilio social, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes desde la última publicación del anuncio de cesión, en los términos previstos en la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 18 de julio de 2002.—El Administrador solidario.—35.003.

## BODEGAS BRETÓN Y CÍA., S. A. (Sociedad escindida)

## BODEGAS DEL CAMINO, S. L. (Sociedad beneficiaria)

*Anuncio de escisión parcial*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 165, 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Bodegas Bretón y Cia., Sociedad Anónima», y la Junta general de socios de «Bodegas del Camino, Sociedad Limitada», celebradas, en ambos casos, el día 25 de junio de 2002, aprobaron la escisión parcial de la primera mediante la segregación y transmisión en bloque a favor de la segunda del patrimonio correspondiente a la rama de actividad de elaboración, crianza y comercialización de vinos de denominación de origen calificada Rioja, sobre la base de los Balances de escisión de cada una de las dos compañías, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2001, que fueron debidamente aprobados.

El mencionado acuerdo de escisión parcial ha sido adoptado conforme al proyecto de escisión aprobado por las Juntas generales de ambas compañías, que fue previamente redactado, suscrito, y depositado en el Registro Mercantil de La Rioja por los órganos de administración de las dos sociedades intervinientes.

Como consecuencia de la escisión referida, se acordó en la sociedad escindida, «Bodegas Bretón y Cia., Sociedad Anónima», reducir el capital social en un millón quinientos sesenta y siete mil doscientos noventa y nueve euros con sesenta céntimos (1.567.299,60 euros), mediante la disminución del valor nóminas de todas y cada una de las acciones en las que se divide su capital social en el importe de 47,10 euros, de forma que cada una de ellas pasa a tener un valor nominal de 13 euros, quedando el capital fijado, por tanto, en el importe de 432.588 euros, y modificándose, en consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Adicionalmente, se acordó en la sociedad parcialmente escindida, «Bodegas Bretón y Cia., Sociedad Anónima», cambiar su denominación social, que pasará a ser la de «Bodegas Lope de Vega, Sociedad Anónima», igualmente la sociedad beneficiaria, «Bodegas del Camino, Sociedad Limitada», acordó cambiar su denominación social, que pasará a ser la de «Bodegas Bretón Criadores, Sociedad Limitada», modificándose, en consecuencia, el artículo 1.º de los Estatutos sociales de ambas compañías.

De acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de accionistas, socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión.

Así mismo, los acreedores de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la escisión y consi-

guiente reducción de capital, en los términos regulados por los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño (La Rioja), 4 de julio de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración de «Bodegas Bretón y Cia., Sociedad Anónima», y Administrador único de «Bodegas del Camino, Sociedad Limitada», Pedro Bretón Lasanta.—34.179. 1.ª 22-7-2002

## CAHISPA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS GENERALES (Escindida parcialmente)

## CAHISPA SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS DE VIDA (Beneficiaria)

Las Juntas generales y universales de estas sociedades de fecha 30 de diciembre de 1998, aprobaron, por unanimidad, modificar el acuerdo de escisión adoptado en fecha 30 de junio de 1997 por el que se aprobaba la escisión parcial de «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros Generales» en favor de «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros de Vida». Dicha modificación supuso una nueva composición de los activos que representan la inversión del total de provisiones relativas a la cartera cedida por «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros Generales» a «Cahispa, Sociedad Anónima de Seguros de Vida», modificando así el anexo IV del proyecto de escisión parcial y el acuerdo primero de las Juntas de fecha 30 de junio de 1997.

Este cambio en la composición de los activos no implica modificación alguna del proceso global de escisión total de la cartera de vida, publicado en este boletín los días 30 de abril y 4 y 5 de mayo de 1998.

El acuerdo de las Juntas generales de 30 de diciembre de 1998, antes citado, quedó suspensivamente condicionado a la obtención de la preceptiva autorización por la Dirección General de Seguros.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición de los acreedores, que habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de escisión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de junio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de ambas compañías.—33.920. y 3.ª 22-7-2002

## CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA (LA CAIXA)

*Emisión de obligaciones subordinadas. Julio 2002*

Por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y con fecha 19 de julio de 2002 ha sido verificada la información complementaria correspondiente a la emisión de deuda subordinada de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona («La Caixa»), con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, 621-629, y denominada «Emisión de obligaciones subordinadas de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa» (julio 2002)».

El período de colocación y suscripción de la emisión será el comprendido entre, las ocho horas del día 22 de julio de 2002 y se prolongará, hasta la cobertura de la emisión, o, como máximo, las catorce horas treinta minutos del día 30 de septiembre del 2002, pudiendo realizarse la suscripción de los valores a través de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona («La Caixa»).

El importe de la emisión se cifra en 180 millones de euros dividida en 180.000 obligaciones, con un valor nominal unitario de 1.000 euros cada una de ellas, homogéneos e integrantes de una única serie. La naturaleza de los valores será la de obli-